



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 807
RADICADO	05001 31 60 012 2014-01181 00
PROCESO	REVISIÓN DE INTERDICCIÓN
REFERENCIA	RESUELVE SOLICITUDES

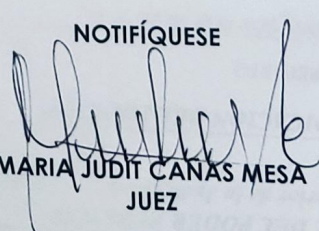
Procede el despacho a resolver las solicitudes obrantes en el expediente de la siguiente manera:

De conformidad con lo estipulado en el numeral 6° de artículo 38 de la ley 1996 de 2019 SE CORRE TRASLADO a las personas involucradas en el presente proceso y al Agente del Ministerio Público, del informe de valoración de apoyos para persona en condición de discapacidad, realizado al señor WILIN FERNANDO JIMÉNEZ SÁNCHEZ por parte del INSTITUTO DE CAPACITACIÓN LOS ALAMOS, por el término de diez (10) días, para los fines que estimen pertinentes. (folios 104 al 108 del expediente y aportado nuevamente a folios 118 al 122 y 126 vuelto al 131).

A tono con lo anterior, no es procedente fijar fecha solicitada por la apoderada de la parte actora, por cuanto no es el momento procesal oportuno para tal fin.

Finalmente se deja anexo al expediente, copia de la resolución Nro. 1313 del 29 de junio de 2023, mediante la cual se acrecentó la pensión de sobreviviente al señor WILIN FERNANDO, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE


MARIA JUDIT CANAS MESA
JUEZ



CERTIFICO: Que el auto anterior es
notificado por ESTADOS número 199
fijado hoy 14 de noviembre de 2023.
en la secretaría del Despacho a las 08:00
a.m.

Paula Andrea Gómez Sánchez
PAULA ANDREA GOMEZ SANCHEZ
SECRETARIA

NOTIFQUESE
MARIJA JUDITH CANAS MESA
JUEZ